



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 03 ABO. 2005

RES. H. N° 832-05

EXPTE.N° 4.449/02.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Inglés, Ariana Hebe Cocha, LU.N° 790.280, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 482-03; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Departamento de Lenguas Modernas, teniendo en cuenta que su primer vencimiento expiraba el 28 de abril de 2005, sugiere se otorgue un año de prórroga a partir de la fecha mencionada, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 344/05, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis", aconseja otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, cuyo vencimiento es el 28 de abril de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 05-07-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Inglés, Ariana Hebe Cocha, LU.N° 790.280, prórroga por 1 (uno) año, a partir de la fecha de vencimiento, 28 de abril de 2005, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

329-05

DRA. SUSANA WESS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



LIC. E. CATALINA BOLKRA SISCH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.